

**ANUNCIO**

**TARSIS HERRERA DARIAS, Secretaria Acctal del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, CERTIFICA:** Que mediante Decreto dictado por la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos, el día 19 de agosto de 2013, se resolvió:=====

**Primero.-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas derivadas de la convocatoria publicada en el BOP nº 98 de 26/07/2013, para la *creación de una lista de reserva de operarios para prestar servicios en la Unidad Insular de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera*, cuyas bases específicas resultaron aprobadas por Decreto de la Sra. Consejera Delegada de Recursos Humanos de 16/07/2013 y publicadas en el Tablón de Anuncios y web de la Corporación; las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16/05/2012, mediante decreto nº 1.072, cuyo objeto es la regulación de los aspectos comunes que regirán la selección de personal funcionario o laboral para su inclusión en bolsas de trabajo, a los efectos de su nombramiento interino o contratación temporal para cubrir eventuales necesidades que demande el Cabildo, así como para la cobertura de vacantes que se precisen (B.O.P. nº 73 de 04/06/2012).

**ADMITIDOS**

Apellidos	Nombre	DNI/Pasaporte
ALCÓN BENCOMO	DAVID	78.675.943 G
ALCÓN BENCOMO	FRANCISCO	43.830.880 X
ALCÓN BENCOMO	MIGUEL	78.674.934 F
ALMENARA MEDINA	ROSA NIEVES	78.400.333 A
ÁLVAREZ BLANCO	SANTIAGO JOSÉ	78.633.745 B
ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	ADÁN	43.829.353 R
ÁLVAREZ HERRERA	ANDY	78.706.870 L
ÁLVAREZ PADILLA	JUAN RAMÓN	45.732.063 J
ARMAS LÓPEZ	HUMBERTO	78.673.422 J
ARTEAGA ARMAS	NAUZET TORAHI	43.830.236 X
ARTEAGA RAMOS	DIEGO MANUEL	43.829.569 X
ARTEAGA RAMOS	ELOY	43.829.570 B
ARZOLA ARZOLA	CAMILO	43.829.478 M
BARRERA SÁNCHEZ	JOSÉ GREGORIO	78.401.043 T
BRITO CONRADO	ANTONIO JOSÉ	78.408.999 K
BRITO MARTÍN	MIGUEL ÁNGEL	43.829.946 L
BUETAS MESA	ALBERTO FRANCISCO	47.875.961 N
CABELLO AGUIAR	EFRÉN SEBASTIÁN	43.830.674 B
CABELLO GARCÍA	MILENOR MOISÉS	43.828.283 N
CABRERA MONTESINO	JUAN	42.081.185 V
CAÑETE GÓMEZ	LUMILA DE LOS ÁNGELES	43.841.479 Y
CASTILLA ARTEAGA	JESÚS MIGUEL	78.673.666 G
CASTILLA PADILLA	CÁNDIDO	78.396.500 B
CASTILLA PÉREZ	JOSÉ MANUEL	78.672.090 S
CHÁVEZ CLEMENTE	FRANCISCO JAVIER	78.401.136 R
CHÁVEZ DARIAS	JOSÉ YERAY	43.833.284 E
CHÁVEZ MARICHAL	ALEXIS LEANDRO	78.676.425 A
COELLO COELLO	JOSUÉ	43.829.759 Q
CONRADO RODRÍGUEZ	YUVANE GABRIEL	43.829.517 G
CORREA BELLO	DOMINGO	43.441.982 P
CORREA CORREA	JOSÉ IVÁN	43.829.419 K
CORREA MAGDALENA	DOMINGO	78.403.544 V
CORREA MAGDALENA	FERNANDO	78.400.653 R
CORREA RODRÍGUEZ	FRANCISCO	78.675.206 A
CORREA RODRÍGUEZ	VALENTÍN JOSÉ	78.409.071 R
CRUZ HENRÍQUEZ	FERNANDO JOSÉ	43.830.038 L
CRUZ MONTESINO	JONATHAN	43.830.088 T
CRUZ PIÑERO	PAULINO	78.400.361 P
CUBAS PADILLA	JOSÉ GREGORIO	43.829.986 J
DARIAS CASTILLA	JAVIER	43.828.241 Q
DARIAS GONZÁLEZ	VÍCTOR	43.830.888 H



DARIAS PÉREZ	RAYCO	43.831.316 D
DARIAS VIZCAÍNO	ALEJANDRO	43.829.707 X
DÍAZ HERNÁNDEZ	ALEJANDRO	78.674.015 P
DÍOS CABRERA	MIGUEL ÁNGEL	78.623.030 Z
DORTA RAMOS	JOSÉ JUAN	78.674.429 P
DRONKERS	BERTUS LEANDER	X 3.140.639 N
ESCUELA PERDOMO	ÁLVARO	43.833.589 M
FABREGAT DEL OLMO	BEATRÍZ	20.483.161 M
FELIPE MÉNDEZ	MOISÉS	43.829.844 D
FERNÁNDEZ DÍAZ	MANUEL FRANCISCO	78.675.388 R
FERNÁNDEZ GIMÉNEZ	UQUÉN	43.829.817 M
GARCÍA DÍAZ	DOMINGO JAVIER	43.794.195 X
GARCÍA HERNÁNDEZ	ÁNGEL FRANCISCO	42.169.436 V
GARCÍA SÁNCHEZ	DOMINGO CELESTINO	78.402.031 E
GARCÍA ZAMORA	BENIGNO MOISÉS	78.401.773 V
GAUTIER ARIAS	FERNANDO	54.051.571 F
GÓMEZ RODRÍGUEZ	ARDIEL	43.829.132 X
GONZÁLEZ DE LEÓN	HÉCTOR	78.612.993 M
GONZÁLEZ MESA	ELVIS	78.613.033 E
GONZÁLEZ OSSORIO	JUAN	43.831.234 L
GONZÁLEZ PÉREZ	MARÍA DE LOS ÁNGELES	43.377.077 C
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS	43.811.678 J
HERNÁNDEZ MORALES	MIGUEL ÁNGEL	78.408.147 C
HERNÁNDEZ MORALES	MOISÉS	78.676.908 A
HERNÁNDEZ PLASENCIA	OSCAR LUIS	43.829.145 T
HERRERA CHINEA	JOSÉ MIGUEL	78.673.670 P
HERRERA DARIAS	FRANCISCO JOSÉ	43.818.871 F
HERRERA GARCÍA	DOMINGO JESÚS	43.830.605 B
HERRERA HERNÁNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	78.403.632 J
HERRERA HERRERA	JULIÁN RAMÓN	78.402.005 L
HERRERA PADILLA	PILAR RAQUEL	78.675.071 Y
HERRERA PLASENCIA	CARLOS RUBÉN	78.675.995 X
HERRERA PLASENCIA	RAMÓN	78.676.314 F
HERRERA VALENTÍN	JUAN RUBÉN	43.829.162 V
JEREZ PADILLA	JESÚS MANUEL	78.674.393 H
JORGE ARTEAGA	JONATHAN MANUEL	78.711.036 E
JORGE DÍAZ	RAYCO ANTONIO	78.679.369 A
MARTÍN MORALES	OLIVER	78.573.917 Y
MEDINA HERNÁNDEZ	EUSEBIO JONATHAN	43.829.995 E
MEDINA MÉNDEZ	OSCAR LUIS	43.828.624 P
MEDINA PLASENCIA	RAMÓN LUIS	43.834.810 F
MEDINA PLASENCIA	ROMÉN DOMINGO	43.830.769 Z
MEDINA RODRÍGUEZ	JOSÉ DAVID	78.674.419 K
MELIÁN TRUJILLO	JESÚS MANUEL	43.828.434 W
MENDOZA HERRERA	BORJA	43.834.863 Z
MENDOZA RODRÍGUEZ	JOSÉ AIRÁN	78.693.327 T
MESA DE LA CRUZ	YERAY	43.831.389 J
MORALES AGUIAR	JONATHAN	43.829.798 D
MORALES HERRERA	JUAN	43.824.375 F
NEGRÍN CASTILLA	JOSÉ JONAY	43.829.247 X
NEGRÍN CORREA	ALEXIS	78.402.479 X
NEGRÍN TORRES	CIRILO	43.829.375 T
NEGRÍN TRUJILLO	ROMÉN GREGORIO	43.828.990 Y
NIEBLA DARIAS	ARACELI	43.832.548 E
NIEBLA MESA	JAVIER	43.830.703 V
NODA MORENO	ANTONIO MANUEL	78.676.676 R
OSSORIO CRUZ	IVÁN JESÚS	43.830.290 H
OTERO SANTOS	MANUEL	44.310.346 H
PADILLA ALONSO	ESTEFANÍA	43.832.590 H
PADILLA CUBAS	OSCAR FERNANDO	78.675.915 E
PADILLA DARIAS	SEBASTIÁN JONAY	43.830.293 K
PADILLA HERRERA	YERAY	43.829.968 H



PADILLA PADILLA	FRANCISCO MANUEL	78.674.416 H
PADILLA VALERIANO	JOSÉ ANTONIO	78.675.862 S
PADRÓN NUNES	JOSÉ LUIS	43.832.839 Z
PADRÓN RODRÍGUEZ	JAIME	43.831.687 N
PALMERO LEÓN	BESAY	43.829.558 E
PALMERO LEÓN	TECIDESTE	43.829.559 T
PENAS HERRERA	LUIS FERNANDO	78.402.071 Q
PENAS HERRERA	VICENTE	78.674.519 Y
PEÑA DARIAS	JESÚS	43.828.922 F
PÉREZ ARBELO	MARIO TOMÁS	43.454.805 C
PÉREZ CUBAS	MAURO TOMÁS	43.794.571 H
PINEDA PRIETO	ANA GORETTI	43.829.866 P
PIÑERO CHINEA	FABIÁN	43.830.119 P
PLASENCIA MEDINA	ANA ESTHER	78.675.158 R
RIVERO HERRERA	JAVIER	78.569.790 L
RODRÍGUEZ ARTEAGA	ANTONIO MANUEL	78.383.924 Q
RODRÍGUEZ HERRERA	JOSÉ ANTONIO	43.832.533 F
RODRÍGUEZ IZQUIERDO	JULIO ALBERTO	43.830.164 F
RODRÍGUEZ IZQUIERDO	RUBÉN MANUEL	43.830.165 P
RODRÍGUEZ MEDINA	CARLOS	78.673.354 Z
RODRÍGUEZ MENDOZA	MARIO	43.830.381 V
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JUAN RAMÓN	78.675.984 E
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL	43.829.738 H
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	LUIS	78.718.650 T
SÁNCHEZ SÁNCHEZ	SANTIAGO JESÚS	78.697.734 Z
SANTANA MARRERO	RICARDO JOSÉ	54.041.539 A
SANTOS CORREA	CARLOS JAVIER	78.675.068 A
SANTOS CORREA	RAMÓN CARLOS	78.675.207 G
SANTOS NAVARRO	HÉCTOR	43.828.171 S
SICILIA PLASENCIA	JUAN IGNACIO	78.673.941 A
TEIJEIRO LÓPEZ	FERNANDO MNAUEL	32.659.566 A
TORRES HERNÁNDEZ	EDUARDO LUIS	78.401.861 J
TORRES HERNÁNDEZ	JOSÉ DAMIÁN	78.672.994 E
TORRES HERRERA	IVÁN REYES	43.829.341 N
TORRES MENDOZA	JOSÉ	78.402.430 F
TRUJILLO CABRERA	JONAY RAMÓN	43.828.766 N
TRUJILLO RAMOS	RAYCO	43.829.770 G
VALERIANO HERNÁNDEZ	JUAN CARLOS	78.675.751 L
VALERIANO SANTOS	JOSÉ DAVID	78.677.113 R
VERA CHINEA	FIDEL	42.081.066 J
VERA PLASENCIA	SAMUEL JESÚS	43.829.871 J
ZAMORA VALLADARES	MANUEL	79.061.310 Y

**EXCLUÍDOS**

Apellidos	Nombre	DNI/Pasaporte	Motivo
ALMENARA PIÑERO	FRANCISCO JAVIER	78.672.629 W	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
ARTEAGA ARTEAGA	JORGE ANTONIO	43.829.622 V	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
BOUMEDIANE	HASSAN	X 4.031.282 A	No posee nacionalidad española, o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyen iguales derechos a efectos laborales. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
BRITO GARCÍA	MANUEL JESÚS	43.830.243 V	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CASTILLA GONZÁLEZ	SEBASTIÁN	43.829.338 D	No acredita correctamente la exención en



			el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
CHINEA CHINEA	JOSÉ GREGORIO	78.676.688 J	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CHINEA CHINEA	JULIO	43.815.875 R	Aporta la titulación exigida en la convocatoria, carente de compulsas. Aporta el documento de identidad carente de compulsas.
CHINEA CORDERO	JONAY JESÚS	43.832.836 B	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
CHIURLAN	MARCEL	X 6.642.200 F	No posee nacionalidad española, o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyen iguales derechos a efectos laborales. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
COELLO LUIS	LINCOLN	43.830.139 M	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CORDERO COELLO	JUAN GERARDO	54.046.614 H	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CORREA SIERRA	SERVANDO	43.831.327 C	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CRUZ SANTOS	JESÚS IGOR	78.675.743 B	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CUBAS CUBAS	RAFAEL GIL	45.700.920 N	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
CUBAS MELIÁN	JOSÉ JUAN	43.832.424 J	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
CUBAS PADILLA	LORENZO	78.398.360 P	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
DARIAS CASTILLA	ALBERTO JOSÉ	78.675.848 R	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
DARIAS LERALTA	HÉCTOR	43.830.597 A	No aporta la titulación exigida en la convocatoria. Aporta méritos carentes de compulsas.
GARCÍA NEGRÍN	FRANCISCO JAVIER	43.820.324 B	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
GARCÍA PADILLA	TOMÁS	43.833.347 Q	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
GONZÁLEZ MEDINA	SANTIAGO NÉSTOR	44.316.410 X	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
GONZÁLEZ MÉNDEZ	JUAN JOSÉ	78.409.690 E	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	JUAN JOSÉ	78.392.506 L	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
HERNÁNDEZ CURBELO	FIDELA	78.401.959 L	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.



HERRERA ARTEAGA	IGNACIO JESÚS	43.831.859 T	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
HERRERA CASTILLA	ABRAHAM DYLAN	43.832.228 R	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
HERRERA HERRERA	ANTONIO JOSÉ	78.408.618 P	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
HERRERA HERRERA	VICENTE DOMINGO	43.792.492 D	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
IZQUIERDO GARCÍA	CARLOS JESÚS	43.795.596 P	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
LEÓN MORENO	AGONEY	43.831.872 J	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
MAGDALENA HERNÁNDEZ	ULISES	78.409.006 M	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
MEDINA MARTÍN	GUILLERMO	43.832.115 A	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
MEDINA RODRÍGUEZ	OSCAR LUIS	78.672.571 J	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
MELIÁN TRUJILLO	FAUSTINO AQUILINO	43.829.856 K	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen.
MORA PINEDA	BRUNO	43.830.704 H	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
MORA RODRÍGUEZ	J. ANATAEL	43.784.531 Y	No aporta la titulación exigida en la convocatoria. No aporta documento de identificación.
MORALES SANTOS	DANIEL	43.831.551 Z	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
MORENO HERNÁNDEZ	NEFTALÍ	78.675.975 J	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
NARVAEZ BARRIOS	JUAN CARLOS	21.136.941 X	No aporta la titulación exigida en la convocatoria (carente de homologación).
NIEBLA ARTEAGA	YERAY	43.830.161 G	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
PADRÓN ARTEAGA	JOSÉ RAMÓN	78.401.816 Z	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
PADRÓN HERRERA	JOSÉ DONATO	78.673.353 J	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
PERDOMO FERNÁNDEZ	JESÚS	43.830.297 W	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
PINEDA PADRÓN	ÁNGEL DAVID	78.674.922 H	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
PIÑERO HERRERA	FRANCISCO JAVIER	43.828.959 K	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.



PIÑERO MONTESINO	CARLOS	78.725.294 C	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
PLASENCIA MARTÍN	GUILLERMO	78.403.521 V	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos.
PLASENCIA MORALES	LUIS SEBASTIÁN	78.398.637 D	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
RODRÍGUEZ HERRERA	CRISTOPHER	43.837.502 P	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. Aporta la titulación exigida en la convocatoria, carente de compulsas.
SANTANA PADILLA	CARLOS ALEJANDRO	43.813.926 F	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
SANTOS COELLO	ANDRÉS	43.821.393 E	No aporta declaración responsable conforme al modelo anexo a las bases que rigen la convocatoria.
SANTOS CORREA	FELICIANO	78.675.205 W	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
SANTOS HERNÁNDEZ	MARIA BUENAVENTURA	42.050.537 M	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
SIERRA DAMAS	CARLOS LORENZO	78.673.801 R	Aporta la titulación exigida en la convocatoria, carente de compulsas. Aporta documento de identidad carente de compulsas.
VERA GONZÁLEZ	JONÁS	78.701.383 R	No aporta la titulación exigida en la convocatoria.
VIZCAÍNO GONZÁLEZ	DAVID	43.830.919 A	No acredita correctamente la exención en el pago de derechos de examen o el pago de éstos. No aporta la titulación exigida en la convocatoria.

**Segundo:** Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en su caso, dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de anuncios y web del Cabildo [www.lagomera.es](http://www.lagomera.es), para formular las alegaciones que estimen oportunas o para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, en caso de ser subsanables; sirviendo la publicación como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la mencionada subsanación.

De conformidad con dicha resolución y a la vista de la publicación en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº 98, de 26/07/2013, para la *creación de una lista de reserva de operarios para prestar servicios en la Unidad Insular de Medio Ambiente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera*, se hace público el presente certificado, que consta de seis páginas para general conocimiento. En San Sebastián de la Gomera, siendo el día diecinueve de agosto de dos mil trece.

**LA SECRETARIA ACCTAL.**

**Tarsis Herrera Darías.**